

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

Sres. Concejales:

D^a. Rosa Isabel Concepción Díaz

D^a. Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D. Sergio González Rodríguez

D^a. Patricia Ayut Martín

D^a. M^a José García Álvarez

D^a. Mónica Barreto Fernández

D. Matteo Zamboni

D. Jorge Tomás González Cabrera

D. Pedro González Sánchez

D^a. Melisa Rodríguez García

Interventor:

D. Luis Fernando Reyes García

Secretario Acctal.:

D. Carlos Jacob Domínguez Concepción

Asistencia Técnica:

D^a. Juana Esther Rodríguez González

En la Villa de Breña Alta, siendo las **19:00 horas**, del día **18 de diciembre de 2023**, se constituyó el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales relacionados al margen, todos ellos asistidos por el Sr. Secretario Acctal, al objeto de celebrar la sesión **ordinaria** convocada para este día y hora.

No asisten D. Raúl Ramos Pérez y D. Juan Carlos Álvarez Alcover.

Declarada abierta la sesión y con carácter previo al tratamiento del Orden del Día la Sra. Rodríguez García solicita la palabra, siendo concedida la misma por el Sr. Presidente, y diciendo que, en este caso era plantear también una cuestión de orden, y es que hace unas semanas presentaron un nuevo escrito.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que va con ello, va a explicar esa cuestión de orden directamente. Hace una semana, más o menos, no sabe decir con exactitud, ha entrado en registro de entrada un escrito del Grupo Mixto, que representan los tres concejales, donde se sigue designando a D. Jorge González Cabrera como Portavoz Titular, durante los seis meses, que están dentro de los primeros seis meses, en este caso, del mandato, y que, de alguna forma, sigue estando ella, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, como Portavoz Suplente, y tienen un acuerdo interno, que luego no lo reflejan de ninguna otra manera en el propio escrito, sino simplemente dicen que *“Se acuerda de manera unánime que, respecto a los temas incluidos en la parte declarativa de las sesiones plenarias, que abarcan la presentación y defensa de mociones, proposiciones, comparecencias, así como la realización de ruegos y/o preguntas en las Comisiones informativas o en el Pleno, se reconocerá y respetará la diversidad política presente en el Grupo Mixto....”*; lógicamente, han respetado la libertad política presente en el Grupo Mixto, una vez que han designado un Portavoz y un Portavoz Suplente, *“Esto se hace en aras de garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la participación de los representantes políticos, tal como lo establece nuestra Constitución”*.

Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que nuestra Constitución establece el derecho a la participación en los asuntos públicos, directamente o a través de sus representantes, en el artículo 23.2 de la Constitución, que han dicho dilatadas jurisprudencias del Tribunal Constitucional y algunas Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia dictadas últimamente, que es un derecho de configuración legal. Es a la ley y a los Reglamentos, a los que les pertenece, de alguna forma, desarrollar ese derecho constitucional, en sí mismo no puede ser esgrimido como tal y en ese sentido quiere explicarle, por eso él quería empezar, como una cuestión de orden, para que hoy el Pleno, si pudiera ser, fuera muchísimo más ordenado.

El Sr. Presidente continúa diciendo que, de alguna forma, entienden que ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, en determinados casos, quieran diferenciarse, como partido político que se presentó a las elecciones, no obstante, la Ley Canaria de Municipios es clara, el artículo 102, lo explicó el otro día, dice que los Portavoces son los que tendrán derecho a formular ruegos y preguntas en el Pleno. El artículo 97, que habla de las propuestas no decisorias, que son, en este caso, las mociones, que también tiene que decir que están mal presentadas, pero ellos las han traído igualmente, ellos las han admitido, porque, si se da cuenta, las propuestas están presentadas a nombre del Partido Popular de

Breña Alta y a nombre del Partido Socialista de Breña Alta, no están legitimados ni el Partido Popular de Breña Alta, ni el Partido Socialista de Breña Alta, ni Coalición Canaria de Breña Alta, ninguno de los tres están legitimados para presentar ninguna propuesta no decisoria a este Pleno, está legitimado el Grupo Mixto PP-PSOE, pero han hecho una interpretación extensiva para poder meter las tres mociones del Grupo Mixto, Partido Popular y Partido Socialista.

Continúa el Sr. Presidente, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, diciendo que, no obstante lo anterior, si bien van a hacer una aplicación restrictiva, como se tiene que hacer, de la propia Ley, para que no haya ningún otro problema, y concretamente del artículo 102, en cuanto a ruegos y preguntas, hoy él le quería proponer al Grupo Mixto, que lo que son propuestas no decisorias, mociones, primero que las acuerden en el Grupo Político, en base a la auto organización del Grupo, que sí es verdad que tienen derecho a la auto organización como tal, pero la auto organización tengan en cuenta que les afecta a ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, en lo que no les afecta al Pleno. Les afecta únicamente a ellos, al Grupo Mixto, a la hora de llegar a acuerdos en el Grupo. Entonces, en ese sentido, a él no le importa que ella defienda hoy la moción que presenta como Melisa Rodríguez, en calidad de persona que se presentó en el Partido Popular, y que el Partido Socialista defienda las mociones que ha presentado en el día de hoy, y se votan por separado, se debaten por separado. Si se da cuenta, todos los elementos y todos los argumentos que aparecen en la Ley Canaria de Municipios, que a él le parece una Ley muy trabajada, sin perjuicio de que deban trabajar, cuanto antes, un Reglamento Orgánico de Funcionamiento, que debería venir al próximo Pleno lo más tardar, para precisamente abordar cuestiones de desarrollo con mucho más rigor, o quizás con mucha más extensión y no tan de máximos, sino yéndose más a los mínimos, lo mismo que pasa con la Constitución y la propia Ley. La Constitución es de máximos, la Ley es más de mínimos, ya tener un Reglamento Orgánico de Funcionamiento, incluso que se pacten los tiempos de intervención, se pacten los tiempos de réplica, de súplica, y que estén contenidos aquí, y otras muchas cuestiones como que estas propuestas no decisorias puedan presentarse por un solo Concejal, puedan presentarse por un Grupo Político. Eso, llegado el momento, se hará con base al Reglamento Orgánico de Funcionamiento.

El Sr. Presidente continúa diciendo que decía, y sin ánimo de desviarse de la cuestión, que, si se da cuenta, todos los artículos que establecen situaciones de intervención en el Pleno, siempre ponen por delante el Portavoz. En el artículo 97 no, el artículo 97 lo deja genérico, pero el resto de artículos siempre habla, podrá ser por medio de su Portavoz, el Grupo Político podrá hacerlo por medio de su Portavoz, el 101, el 102, puede mirarlos todos llegado el caso, que se dará cuenta de que es así. Pero hoy no tienen ningún inconveniente, los ruegos y preguntas se ciñen a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Canaria de Municipios, y con respecto a las propuestas no decisorias, en este caso mociones, que ya le dice, han traído hasta aquí, y no está esperando nada a cambio, no está o no están esperando gratitud, están de alguna forma entendiendo que legítimamente ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, quiere defender una moción que le pertenece en un momento determinado a su Partido. Es verdad que el artículo 97 es abierto y en ese sentido van a aceptar y a flexibilizar y a dejar que ella defienda la moción y que el Partido Socialista, a su vez, defienda sus mociones, aunque ella hubiera sido la Portavoz en este caso. Partido Socialista que, vuelven a decir, es el Grupo Mixto, pero es importante, dice es importante a la hora de presentar incluso las mociones, porque se están teniendo confusiones. Si hoy no hubieran traído estas mociones, probablemente hubiera sido el objeto del conflicto de este Pleno, pero es que no hay legitimación activa suficiente para presentar esta moción. Y con esto, no quiere extenderse más, porque no tiene ningún sentido, salvo explicar el Orden del Día y esperando que el Pleno sea lo más ordenado posible. No sabe si le quedó suficientemente claro, independientemente de que esté más o menos de acuerdo, pero si le quedó clara su explicación.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que sí, le quedó clara. Solo recordarle, en ánimo también de que el funcionamiento del Pleno sea lo más ligero posible y que vayan a los asuntos realmente que son importantes, que quizás ellos, el Grupo Mixto, en ningún momento han intentado malinterpretar la Ley, la Ley la interpretan correctamente, simplemente han hecho, quizás, o se han agarrado a sus palabras en el Pleno, refiriéndose a las palabras del Sr. Presidente, celebrado el 6 de julio, donde él mismo decía que iba a intentar que las sesiones plenarias, sobre todo estas que se celebran cada dos meses, cada Concejal de este Ayuntamiento pudiese intervenir para hacer los ruegos y preguntas.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que lo está haciendo en el día de hoy, salvo en ruegos y preguntas, porque entre otras cosas, en ruegos y preguntas puede asumir la portavocía cualquiera de ellos, que no deja de ser un ruego y una pregunta que tiene que contestar o, en su caso, debatir el ruego. Él también en ese mismo Pleno, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, apeló a la

diplomacia, y se lo dijo claramente, y apeló a que tuvieran Plenos lo más ordenados posibles, que se ciñeran a los asuntos como tal, y han visto que, a lo largo de estos Plenos en el inicio del mandato, ha sido todo lo contrario, y eso le avoca a aplicar lo único que puede aplicar, que está por encima de este Pleno y vincula a todos los poderes públicos, que es la Ley. Siente que en ese sentido parezca tan tajante, pero es el único criterio, si él tuviera algún otro criterio para ordenar este Pleno, que no fuera la aplicación de la Ley, y que el Pleno fuera tranquilo, relajado, sosegado, que se ciñera a los asuntos del Orden del Día, probablemente estarían en esa tesitura de la que habló al principio. No es que se desdiga, es que le corresponde, por responsabilidad, llevar el orden de este Pleno, si no fuera el Presidente, no le correspondería a él llevar el orden de este Pleno, pero es el Presidente y le corresponde, y el criterio que ha adoptado para llevar el orden de este Pleno es ceñirse a lo establecido en la Ley.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EJERCEN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, celebrada el día 11 de diciembre de 2023, siendo el texto literal del punto único del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

“Uº.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EJERCEN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a la modificación del acuerdo sobre establecimiento de los miembros de la corporación que ejercen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía, el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EJERCEN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL**

Visto que en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 6 de julio de 2023, se adoptó acuerdo relativo al establecimiento de los miembros de la nueva Corporación surgida de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, que ejercerían sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y de dedicación parcial.

Considerando que uno de los Concejales presentó renuncia al régimen de dedicación atribuido en virtud de dicho acuerdo plenario, encontrándose entre los asuntos que gestionaba el mismo los de comercio, industria, desarrollo local, nuevas tecnologías, formación y empleo, entendiendo procedente asignar los mismos al Concejales D. Matteo Zamboni, sumándose a los ya asignados al Sr. Zamboni en el citado acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2023.

En cuanto a la gestión de los asuntos de hacienda y presupuesto, que también tenía asignados el Concejales que presentó renuncia, serán gestionados directamente por este Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Modificar el régimen de dedicación atribuido al miembro de la Corporación D. Matteo Zamboni, en el siguiente sentido:*

Dedicación parcial (55 %), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a turismo, playa, fondos europeos, comercio, industria, desarrollo local, nuevas tecnologías, formación y empleo, con efectos del día 16 de septiembre 2023.

Segundo.- *Establecer a favor del citado miembro de la Corporación las retribuciones que seguidamente se indican:*

CONCEJAL	BRUTO ANUAL	MENSUAL	EXTRAS
MATTEO ZAMBONI	22.000 €	1.571,43 €	3.142,84€

El citado Concejal percibirá, por los importes indicados, un total de 14 pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Para los años sucesivos, caso de continuar con tal dedicación, se incrementará en el porcentaje que se establezca por la Ley Presupuestaria para los funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración.

Tercero.- La retribución fijada será satisfecha con cargo a los créditos previstos en la aplicación presupuestaria 912.10000, del Presupuesto General y a los de la aplicación presupuestaria 912.16000, en cuanto a las cuotas de Seguridad Social.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde – Presidente.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen”.

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose a la propuesta de modificación realizada. Interviene la Sra. Rodríguez García preguntando si no implica modificación de la aplicación presupuestaria, contestando el Sr. Presidente diciendo que no, que al contrario, refiriéndose, brevemente, a que sería menor el gasto.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, por tres (3) votos a favor (Cca) y dos (2) abstenciones (Grupo Mixto PSOE-PP), propone se acuerde aprobar la modificación del acuerdo sobre establecimiento de los miembros de la Corporación que ejercen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial, en los términos expuestos.”

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose a la Comisión Informativa correspondiente, indicando que fue aprobado por dos abstenciones y tres votos a favor.

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno, por ocho (8) votos a favor (CCa) y tres (3) abstenciones (Grupo Mixto PSOE-PP), acordó:

Primero.- Modificar el régimen de dedicación atribuido al miembro de la Corporación D. Matteo Zamboni, en el siguiente sentido:

Dedicación parcial (55 %), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a turismo, playa, fondos europeos, comercio, industria, desarrollo local, nuevas tecnologías, formación y empleo, con efectos del día 16 de septiembre 2023.

Segundo.- Establecer a favor del citado miembro de la Corporación las retribuciones que seguidamente se indican:

CONCEJAL	BRUTO ANUAL	MENSUAL	EXTRAS
MATTEO ZAMBONI	22.000 €	1.571,43 €	3.142,84€

El citado Concejal percibirá, por los importes indicados, un total de 14 pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Para los años sucesivos, caso de continuar con tal dedicación, se incrementará en el porcentaje que se establezca por la Ley Presupuestaria para los funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración.

Tercero.- La retribución fijada será satisfecha con cargo a los créditos previstos en la aplicación presupuestaria 912.10000, del Presupuesto General y a los de la aplicación presupuestaria 912.16000, en cuanto a las cuotas de Seguridad Social.

2º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE "CREACIÓN DE LA MESA DEL COMERCIO E INDUSTRIA EN EL MUNICIPIO".

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP), sobre creación de la Mesa del Comercio e Industria en el municipio, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR EN EL MUNICIPIO DE BREÑA ALTA PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN, SOBRE LA CREACIÓN DE LA MESA DEL COMERCIO E INDUSTRIA EN EL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Breña Alta es un municipio con un potencial significativo en términos de comercio e industria, siendo estos sectores fundamentales para el progreso económico y la generación de empleo en nuestro municipio, y por ello es imperativo establecer un espacio de diálogo y colaboración efectiva entre los diversos actores involucrados. Estudios demuestran que la colaboración entre el sector empresarial, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil puede potenciar de manera significativa el desarrollo sostenible y la resiliencia económica de la Villa de Breña Alta

En este sentido, el establecimiento de una mesa de trabajo dedicada al comercio e industria se presenta como una herramienta estratégica para consolidar y expandir el crecimiento económico de Breña Alta. Experiencias de municipios similares han demostrado que la creación de estos espacios favorece la identificación de oportunidades de inversión, la implementación de políticas públicas eficaces y el diseño de estrategias que fomentan la innovación y competitividad en los negocios locales.

La creación de la Mesa del Comercio e Industria Municipal tendría como finalidad principal:

1. Promover el Desarrollo Económico: La Mesa trabajará en la implementación de estrategias que impulsen el crecimiento sostenible del comercio y la industria en el municipio, fomentando la inversión y la creación de empleo.

2. Facilitar el Diálogo: Proporcionar un espacio regular de encuentro donde los representantes del sector empresarial puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y propuestas, y donde la administración puedan informar sobre iniciativas y decisiones que afecten a estos sectores.

3. Colaboración en Proyectos: Establecer mecanismos de colaboración para la implementación de proyectos conjuntos que beneficien tanto a la iniciativa privada como al desarrollo sostenible del municipio.

4. Dinamizar el Comercio Local: Impulsar campañas y acciones que promuevan el consumo en los establecimientos locales, fortaleciendo así la economía de proximidad.

Para asegurar un desarrollo eficiente y efectivo de la mesa, resulta fundamental garantizar la participación activa de agentes económicos vinculados al comercio e industria, ya sea a través de las asociaciones empresariales del municipio o cómo individuos empresariales, en caso de que así lo soliciten, además de una representación equitativa de todos los grupos políticos con presencia a nivel municipal.

El propósito fundamental de la mesa es constituir un espacio de encuentro y diálogo, facilitando el intercambio de opiniones acerca de las iniciativas de dinamización comercial e industrial en el municipio. Asimismo, se busca ajustar las políticas públicas a las necesidades y demandas específicas del tejido empresarial local.

Para promover la transparencia y participación, se propone la implementación de un reglamento de funcionamiento abierto que incentive activamente la participación de las empresas interesadas, así como la designación de personal técnico que lleve a cabo las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de la misma (convocatorias, recogida de propuestas, etc)

Por todas estas razones se eleva para su estudio y aprobación, si procede, en el Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Creación de la Mesa del Comercio e Industria Municipal como espacio colaborativo fundamental para el desarrollo de acciones del entramado comercial e impulsar el crecimiento económico y la generar empleo, a través de estrategias coordinadas.

En Breña Alta a 7 de diciembre de 2023.- La concejala, Doña Melisa Rodríguez García.- Sigue firma.-"

Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que esta, como dice, la puede defender y tiene la palabra para defenderla.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que, sin duda, Breña Alta se erige como un municipio estratégico, con un marcado potencial en los sectores, tanto de comercio como en la industria, un dinamismo económico que no solo contribuye al progreso del municipio, sino que también desempeña un papel esencial en la generación de empleo, siendo un motor clave para mejorar la calidad de vida de sus residentes y vecinos. No obstante, para maximizar los beneficios de este escenario, es imperativo establecer un diálogo y la colaboración efectiva entre los diversos actores involucrados. En este sentido, el establecimiento de la Mesa de trabajo dedicada al Comercio y a la Industria, se presenta como una herramienta estratégica para consolidar y expandir este crecimiento. Experiencias similares han demostrado que la creación de espacios de diálogo, favorecen la identificación de oportunidades de inversión, la implementación de políticas públicas eficaces, así como el diseño de estrategias que fomenten la innovación y la competitividad.

Continúa la Sra. Rodríguez García diciendo que, desde el Partido Popular, integrado en el Grupo Mixto de este Ayuntamiento, apuestan por establecer una herramienta que facilite la

colaboración entre el tejido empresarial, sus vecinos y la Administración, por tanto, la creación de una Mesa de Comercio e Industria se presenta como una respuesta efectiva para una necesidad real. El propósito fundamental de esta Mesa es construir un espacio de encuentro, de diálogo, facilitando el intercambio de opiniones acerca de iniciativas, dinamización comercial e industrial en el municipio. Asimismo, se busca ajustar las políticas públicas a las necesidades y demandas específicas de nuestro tejido empresarial. Están convencidos de que, con la creación de esta Mesa, se responderá a objetivos claros, como pueden ser promover el desarrollo económico, implementando estrategias para el crecimiento sostenible del comercio e industria, fomentando la inversión y la creación y generación de empleo, facilitar el diálogo estableciendo un espacio regular de encuentro, donde los representantes empresariales expresen sus inquietudes y sugerencias y donde, a la misma vez, la Administración informe sobre iniciativas y decisiones relevantes; colaboración en proyectos, estableciendo mecanismos para proyectos conjuntos que beneficien al sector privado y a un desarrollo sostenible de su municipio, así como dinamizar el comercio local, impulsando campañas y acciones para fomentar el consumo local, fortaleciendo la economía de proximidad.

Concluye su exposición la Sra. Rodríguez García diciendo que, por estas razones, el Partido Popular espera contar con el apoyo unánime de todas las fuerzas políticas que integran esta Corporación, para que se adopte un acuerdo de la creación de la Mesa de Comercio e Industria Municipal, como espacio colaborativo fundamental para el desarrollo de acciones del entramado comercial e impulsar el crecimiento económico y, lo más importante, la generación de empleo a través de estrategias coordinadas.

El Sr. Presidente concede la palabra al Grupo de Coalición Canaria, interviniendo la Sra. García Álvarez la cual dice que va a leer, si le permiten, el artículo 103 de la Constitución Española que dice *“La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.”*, seguidamente dice que, en este sentido, ellos entienden que no deben sobrecargar a la Administración, sino que deben hacer que los órganos existentes funcionen. Disponen de un Reglamento de Participación, que ella conoce, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que se aprobó en el 2010, donde tienen esa participación ciudadana en los Consejos de Barrio, y este Grupo siempre ha intentado potenciar que esos Consejos de Barrio funcionen, añadiendo que ella misma, refiriéndose de nuevo a la Sra. Rodríguez García, ha participado en ellos, y sabe que cualquier ciudadano puede participar, hacer sugerencias, proponer y demás.

Continúa la Sra. García Álvarez diciendo que el artículo 2 del Reglamento Municipal de los Consejos de Barrio dice, entre sus objetivos, que *“Con la constitución de los Consejos de Barrio, el Ayuntamiento de Breña Alta muestra su voluntad de conseguir los objetivos siguientes: Mantener un espacio de información, estudio y debate entre la Administración Municipal, los ciudadanos y ciudadanas y el conjunto de entidades y asociaciones ubicadas en los Barrios, posibilitar que las actuaciones municipales del Ayuntamiento de Breña Alta cuenten con la participación de los sectores implicados...”*, y sigue la Sra. García Álvarez, reiterando, que entienden que lo que deben es potenciar esos órganos que ya existen y no sobrecargar a la Administración. En estos momentos existen dos mesas de seguimiento, creadas con carácter puntual y por las necesidades del momento, que ella conoce, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que existe la Mesa de Seguimiento de la Zona Comercial Abierta y también existe una Mesa de Seguimiento del FDCAN, que nació en el 2017, cree que era Consejero el compañero Jorge González, debido al retraso o al atasco que había en el inicio de las obras del FDCAN para Breña Alta, como el Parque de Los Álamos y el Agromercado, y el objetivo de esa Mesa de Seguimiento fue el que, con carácter o con una posición unánime, independientemente del color político, se realizaran o se iniciaran esas obras en beneficio del municipio de Breña Alta.

Continúa con su exposición la Sra. García Álvarez diciendo que el diálogo con las asociaciones de empresarios es diario y ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, lo conoce, y el Ayuntamiento siempre ha estado para atender las inquietudes, colaborar con las Asociaciones de Empresarios, con los empresarios individualmente, que todo lo que se haga, seguramente es poco, pero entienden que hacer o constituir una mesa de trabajo, como propone, es sobrecargar a la Administración, reiterando que entienden que se debe potenciar los órganos que ahora mismo existen y podrían conseguir el mismo objetivo.

Interviene el Sr. Presidente para dirigirse a la Sra. Rodríguez García diciendo que le concede el derecho a réplica.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que, si bien es cierto, comparte su opinión en que la Administración Local no tiene competencias, ni tiene quizás la capacidad de llegar a dar

respuesta a todas las problemáticas que se plantean diariamente a sus vecinos y ciudadanos, pero sí es cierto que la Administración Local es la puerta donde ellos acceden, porque si un empresario o vecino tiene algún problema, tiene alguna propuesta generadora de impulso, generadora de desarrollo, no va a tocarle la puerta a la Administración superior, va a venir a ellos a plantearles su necesidad o a plantearles su propuesta, que eso tienen que tenerlo claro y que entiende lo que le dice perfectamente, dice dirigiéndose a la Sra. García Álvarez, pero entiende más que ellos, el Ayuntamiento, son la puerta al resto de administraciones y que su labor también es elevar esas necesidades a la Administración que le corresponde.

La Sra. Rodríguez García continúa diciendo que sí, es cierto, se establecen unos Consejos de Barrio, que son una propuesta participativa, donde los vecinos pueden exponer sus necesidades o aquellas cosas que consideran que necesitan, o mejorar, pero en los Consejos de Barrio se tratan muchísimos temas y aquí están focalizando en la generación de economía del municipio, que cree que tiene la suficiente importancia para tener una mesa única, donde solo se puedan debatir esas cuestiones. Está el Consejo de Barrio, está, y es participativo, pero también saben, en el único que ha ido ella, en este caso, también es verdad que, en la zona, que fue el sector Sur, no hay grandes empresas ni el volumen de empresas que pueda haber en la zona centro, pero saben que se tratan problemas de diario, farolas, suciedad, necesidades, no se tratan cuestiones que tengan quizás más que ver con el desarrollo económico, con proyectos que puedan generar realmente un impacto real, económico, en el municipio, no se tratan esas cuestiones.

Continúa la Sra. Rodríguez García y dirigiéndose a la Sra. García Álvarez dice que ella le habla de las dos entidades empresariales y es cierto; en Breña Alta, actualmente, o en julio del 2023, hablaban de 200 empresas inscritas en la Seguridad Social, entre ambas entidades, llegan aproximadamente a 90 socios, y no pueden dejar tampoco, entiende que vayan de la mano, que hablen constantemente con ellos, pero sí es cierto que quizás es necesario trabajar, desde el minuto uno, con una planificación estratégica en cuanto a la dinamización. Sigue diciendo que no pueden hacer responsables de la dinamización del municipio a entidades que, ni económicamente, ni a nivel de personal, porque no lo disponen, pueden generar ese tipo de dinamización que realmente genera un impacto. En eso dice que quiere poner el ejemplo del Ayuntamiento de Los Llanos, en su pasada legislatura, la Concejalía de Comercio trabajó constantemente con ambas entidades, asumían prácticamente la totalidad de las campañas de dinamización, y con ellos lo que hacían era que buscaban el refuerzo de las mismas, y ella cree que para todos, o sea, son bastante conscientes del impacto que tenían las campañas de dinamización en el Ayuntamiento de Los Llanos, en el municipio de Los Llanos, no solo para sus vecinos, sino que al final atraían muchísima población de otros municipios. Finaliza la Sra. Rodríguez García diciendo que considera que quizás deberían replantearse estas cuestiones que ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, le plantea, y esta es su opinión, que cree que la Administración debe ser la puerta, su Administración Local debe ser la puerta, y que deben también tomar responsabilidades a este respecto.

Interviene el Sr. Presidente que concede la palabra a la Sra. García Álvarez, dándole el derecho a dúplica.

Interviene la Sra. García Álvarez diciendo que sí, a ella le gustaría, que está de acuerdo con ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, y cree que el Ayuntamiento es la puerta y está abierta. Acaba de comentar el caso de Los Llanos y a ella le gustaría saber si realmente se hizo una mesa de trabajo como plantea, porque que ella sepa, no se hizo una mesa de trabajo, sino que se colaboró entre el Ayuntamiento con las empresas y demás, como se está haciendo aquí en Breña Alta. No se constituyó una mesa de trabajo como tal.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que queda suficientemente debatido, que lo siente pero que si le da nuevo turno a la Sra. Rodríguez García, también tiene que darle turno de debate a la Sra. García Álvarez.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por tres (3) votos a favor (Grupo Mixto PSOE-PP) y ocho (8) votos en contra (CCa), acordó rechazar la Moción.

3º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE “GESTIÓN POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE UN PLAN DE FORMACIÓN DE ALTERNANCIA EN EL EMPLEO (PFAE) PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO”.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP), sobre gestión por parte del Equipo de Gobierno de un Plan de Formación de Alternancia en el Empleo (PFAE) para personas desempleadas del municipio, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

“MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE BREÑA ALTA POR LA

QUE SE PROPONE LA GESTION POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE UN PLAN DE FORMACIÓN DE ALTERNANCIA EN EL EMPLEO (PFAE) PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO.

D. Jorge Tomás González Cabrera, en representación del Partido Socialista Obrero Español de Breña Alta, presenta la moción referente a iniciar la gestión por parte del Equipo de Gobierno de un Plan de Formación de Alternancia en el Empleo (PFAE) para personas desempleadas del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Municipio de Breña Alta tiene un gran potencial de crecimiento económico, turístico, agrícola e industrial que debe verse correspondido con la existencia de un capital humano formado para las exigencias del futuro. En la actualidad la necesidad de apostar por la formación profesional es una realidad que se evidencia en la dificultad para encontrar profesionales capacitados para el desempeño de determinados oficios y el freno que ello supone para llevar a cabo muchos proyectos.

Por otro lado, aumenta la población que demanda formarse de forma práctica y acorde a las demandas del mercado laboral y que necesita hacerlo en su municipio por diferentes razones.

Es labor ineludible del gobierno municipal impulsar con la ayuda de otras administraciones iniciativas que vayan encaminadas a que los vecinos con mayores necesidades se alejen de la dependencia de las ayudas sociales y puedan optar a incorporarse al mundo laboral de forma duradera y estable disfrutando así de las consecuencias favorables tanto a nivel económico, social, familiar e incluso emocional que ello conlleva, además de la repercusión que sin duda ello acarrea en el desarrollo del propio municipio.

Los Planes de Formación de Alternancia en el Empleo (en adelante PFAE) son programas públicos de empleo- formación destinados a personas desempleadas sin formación específica en una profesión, teniendo como objetivo facilitar el acceso al trabajo mediante el aprendizaje y la experiencia profesional en una ocupación.

Durante los 9 u 11 meses de acción formativa el alumnado/trabajador recibirá formación teórica práctica al mismo tiempo que se le realizará un contrato laboral mediante el cual desarrollarán una obra o servicio de utilidad pública e interés social relacionado con la especificidad del proyecto, siendo estos relativos a: Rehabilitación de infraestructuras, servicios de ocio y culturales, servicios sociales, medio ambiente, agricultura y pesca y nuevas tecnologías.

Superada la formación se acreditará al trabajador con certificado de formación en dicha especialidad previo a la obtención de un certificado de profesionalidad.

PROPONEMOS:

El PSOE De Breña Alta propone al grupo de gobierno comenzar con la tramitación de al menos un PFAE para el municipio, para satisfacer la necesidad de favorecer el empleo, atendiendo a cualquiera de los servicios que se contemplan en los mismos:

- Rehabilitación de inmuebles municipales para uso cultural, formativo o lúdico.*
- Culminación de proyectos como los bajos del centro de día.*
- Formación de profesionales de atención a la dependencia que suplan la escasez de trabajadores en los servicios sociales del municipio.*
- Labores de limpieza de maleza y acondicionamiento de jardines municipales.*
- Recuperación de oficios agrícolas, ganaderos y pesqueros.*
- Profesionales para proyectos de acceso a nuevas tecnologías a diferentes colectivos del municipio.*
- Elegido el proyecto el Ayuntamiento facilitará los recursos humanos y materiales para su desarrollo, además de la pertinente evaluación de la empleabilidad de los profesionales formados.*

Breña Alta, 10 de diciembre de 2023. Firman.- Jorge Tomás González Cabrera.- Pedro González Sánchez.- Siguen firmas.”.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Cabrera que comienza deseando una Feliz Navidad a todos y a todas y que pasen unos días buenos en familia. Continúa y dirigiéndose al Sr. Presidente dice que lo ha dicho muy bien y él cree que la compañera antes lo dijo, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, y no va a redundar en lo que ha dicho. Un Plan de Formación hace falta. A él, refiriéndose al Sr. Presidente, le ha oído hablar en múltiples Consejos de Barrio, que le preocupaba que fuera el Ayuntamiento aquel lugar donde se le daba la pastillita a todo el mundo que venía aquí, al Servicio Canario de Empleo. Sigue resaltando que con esto que están planteando, es arbitrar las herramientas que pueden tener a su mano para poder hacer un Plan de Formación de Alternancia en el Empleo. Lo están haciendo otros municipios en la isla, más pequeños que este,

Barlovento es un caso, por ejemplo.

El Sr. González Cabrera continúa diciendo que el potencial que tiene el comercio, la economía, en su municipio, todos los que están aquí lo saben y cree que están comprometidos en ello. Por eso plantean hacer un PFAE, solicitarlo, sabe bien que lo puede solicitar al Gobierno de Canarias, para poder acceder a un Plan de Alternancia a la Formación y cree que es importante, porque no solo se va a formar a las personas que vayan a acudir a ese Plan de Formación de Alternancia, sino también se le va a dar un sueldo y va a estar una temporalidad de tiempo importante para poder hacer, añadiendo que ponían varios ejemplos a la hora de las propuestas que hacían, por ejemplo, rehabilitación de inmuebles municipales para uso cultural, formativo o lúdico. Sigue refiriéndose a una edificación que dice que está justo al lado de la funeraria, que se podría rehabilitar y hacer allí una infraestructura que pueda albergar cultura, dinamización, restauración, pueden hacer cualquier cosa que quieran. Primero, es su patrimonio, tienen que recuperarlo, arreglarlo y después también, no menos importante, le dan empleo a los chicos y chicas, o personas que están en esta formación de alternancia.

Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que la culminación de proyectos, como los bajos del Centro de Día, pueden hacerlo, tienen el lugar, tienen la infraestructura y tienen la capacidad, que pueden hacerlo. Labores de limpieza, labores de acondicionamiento de jardines municipales, que tienen empresas contratadas externas, y que al final van a necesitar mano de obra que se puede formar, que se pueda tener una capacidad, y tener un empleo fijo, estable, que le permita tener un proyecto de vida. Recuperación de oficios agrícolas, ganaderos y pesqueros, están en un Agromercado, con las dificultades que se han tenido, él le da las gracias a la compañera de Coalición Canaria que recordara lo del Parque de los Álamos y que valore lo del Parque de los Álamos, él sí lo valora. Ellos, refiriéndose al Grupo de CCa, en un momento determinado, como ella hace un recorrido para atrás, él también va a hacerlo, no creían en el Parque de los Álamos, sus compañeros de partido político, refiriéndose a CCa, por las razones que sean, no creían en el Parque de los Álamos y de hecho hubo hasta denuncias al Parque de los Álamos, puestas por su partido y por integrantes de su partido, que lo sepan, donde hacen las actividades y donde van a disfrutar del ocio que van a tener todos, que van todos al Parque de los Álamos.

Sigue con su exposición el Sr. González Cabrera diciendo que la propuesta también puede ser para proyectos de acceso a las nuevas tecnologías, que es importante, que están en el siglo XXI, en las redes sociales también se ganan la vida muchos chicos y chicas y cree que puede ser importante, o proyectos que puedan permitirles la posibilidad de acercarse de manera inmediata a ese nuevo nicho de trabajo, que es importante, de las nuevas tecnologías, que eso sí, el Ayuntamiento tendría que dotar, en ese Convenio que se haría con el Gobierno de Canarias, o facilitar los recursos humanos y también los materiales para el desarrollo de este Plan de Alternancia en el Empleo. Cree que es importante, que es algo constructivo para su municipio y, desde luego, él espera que voten a favor.

Interviene el Sr. Presidente para conceder la palabra a la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

Interviene la Sra. García Álvarez diciendo que lo que quería decir ella antes, antes de un poco debatir la moción, es que cuando él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, era Consejero de Infraestructuras, era cuando estaban paradas el inicio de las obras del FDCAN en Breña Alta y, por tanto, se inició la Mesa de Seguimiento del FDCAN. Continúa la Sra. García Álvarez diciendo que, respecto a la moción que plantean, ella cree que todos son conscientes y sensibles con la necesidad de formación que hay. En cualquier sitio oyen que no se encuentran camareros, que no se encuentra personal de limpieza, que no se encuentran albañiles, que no se encuentran conductores, que hay falta de formación es evidente y cree que todos son conscientes y sensibles con ello. Ellos, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto, tienen conocimiento de que el Ayuntamiento de Breña Alta ha venido realizando, durante estos últimos años, cursos de formación online y presenciales.

La Sra. García Álvarez continúa diciendo que, respecto al PFAE, es un nombre que se le ha puesto, están convencidos de que hacen falta planes que, en virtud de las necesidades de cada momento, influyan en esa preparación y en esa formación, pero se puede llamar PFAE o se puede llamar de otra manera, entienden que a lo mejor el Gobierno de Canarias mañana le cambia el nombre. Él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ahora mismo no está gobernando y no lo sabe, porque puede pasar, se le puede cambiar el nombre, entonces sí que están de acuerdo en que hay que seguir formando a la gente, que hacen falta profesionales formados, pero no tiene por qué llamarse PFAE. Están de acuerdo incluso, con darle una vuelta a los Planes de Empleo Social, porque ha habido muchos planes, pero realmente no han sido tan efectivos, de hecho, el porcentaje de inserción laboral de un PFAE ha sido muy bajo y él, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, lo

sabe, de momento, no han sido muy eficaces. Entonces, entienden que hay que estudiar la posibilidad de formación y que realmente la gente que participa en un PFAE salga preparada y que no sigan teniendo los problemas que han tenido hasta ahora, con esa falta de inserción laboral por falta de preparación. Entienden, por tanto, que están de acuerdo con darle una vuelta y que se pueda hacer algún tipo de plan de formación, pero, reitera, no tiene por qué llamarse PFAE.

Interviene el Sr. Presidente concediendo al Sr. González Cabrera el derecho a réplica.

Interviene el Sr. González Cabrera y dirigiéndose a la Sra. García Álvarez dice que no la cree, que no la cree porque la primera propuesta positiva que cree que era para todos ellos, que era que los colegios llevaran a los niños a los museos, van a estudiarlo, van a reunirse con los Consejos Escolares, y a la fecha de hoy ni saben dónde se han quedado esas reuniones, ni siquiera cómo lo han hecho, ni para qué les mintieron en ese momento. Sigue el Sr. González Cabrera diciendo que la segunda cuestión, le va a leer, que ha solicitado información al Gobierno de Canarias, de los últimos 5 años, cuántos PFAE ha solicitado este Ayuntamiento y ha solicitado cero PFAEs, o sea, lo difícil lo van aparcando y lo fácil, que es subvencionar, dar dinero, lo van haciendo, y alguna fiesta, eso sí lo hacen rápido, pero es que es más grave todavía, están hablando de 18 millones en el 2019, 22 millones en el 2020, 18,5 en el 2021, 35 millones en el 2022 y 35 millones en el 2023, y el Ayuntamiento de Breña Alta no estaba, no solicitó nada y no es que se cambie el nombre, es que es el nombre y como bien sabe ella, dice dirigiéndose a la Sra. García Álvarez, o debe de saber, también hay financiaciones europeas, que también son las que permiten desarrollar estos programas.

Finaliza su intervención el Sr. González Cabrera diciendo que termina diciendo una cosa, los PFAE o antiguas escuelas taller que se hacían aquí, en este municipio, han ayudado al empleo, claro que han ayudado al empleo y los porcentajes de empleabilidad son muy elevados, pero no solo eso, sino que si miran aquí debajo, un polideportivo lo hicieron con escuelas talleres, si miran al lado, la Casa Panchito la hicieron con las escuelas talleres, y pregunta si eso es malo, cuando hay una subvención que la pueden solicitar y el Sr. Alcalde, que es Diputado como es él, que puede solicitarla, para poder hacer llevar a cabo a personas, formación que están desempleadas es malo, pues lo siente mucho, no la cree con lo que ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, ha argumentado y, por lo tanto, se mantienen en la propuesta que están haciendo de los Planes de Formación de Alternancia en el Empleo de Breña Alta.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por tres (3) votos a favor (Grupo Mixto PSOE-PP) y ocho (8) votos en contra (CCa), acordó rechazar la Moción.

4º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE “BATERÍA DE MEDIDAS A FAVOR DE LOS COMERCIANTES LOCALES DEL MUNICIPIO”.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP) sobre batería de medidas a favor de los comerciantes locales del municipio, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

“MOCIÓN PSOE BREÑA ALTA: BATERÍA DE MEDIDAS A FAVOR DE LOS COMERCIANTES LOCALES DEL MUNICIPIO.

D. Jorge Tomás González Cabrera, en representación del Partido Socialista Obrero Español de Breña Alta, presenta la moción referente adoptar una batería de medidas a favor de los comerciantes locales del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el contexto actual, el comercio local enfrenta desafíos sin precedentes, que amenazan su supervivencia y, por ende, la vitalidad económica y cultural de nuestro municipio. La pandemia de COVID-19, junto con la creciente competencia de grandes cadenas y plataformas de comercio electrónico, ha exacerbado la vulnerabilidad de nuestros comerciantes locales.

Además, las obras públicas necesarias para la mejora de infraestructuras urbanas, aunque beneficiosas a largo plazo, pueden tener un impacto negativo inmediato en la accesibilidad y visibilidad de los comercios, reduciendo su clientela y, por ende, sus ingresos.

Es vital reconocer que los comercios locales no solo son fuentes de empleo y generadores de riqueza, sino también elementos cruciales para preservar la identidad y cohesión social de nuestra comunidad. Estos negocios brindan un valor añadido inestimable: proximidad, trato personalizado y un compromiso directo con las necesidades y preferencias de la ciudadanía local.

La falta de apoyo en estos tiempos críticos podría resultar en el cierre de numerosos establecimientos, afectando la diversidad comercial y cultural de nuestra localidad, y con ello, la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por tanto, es imperativo actuar con medidas concretas y efectivas que no solo alivien las dificultades actuales, sino que también fortalezcan a nuestros comerciantes para enfrentar los retos

futuros. Estas medidas deben ser consideradas como inversiones en el tejido social y económico de nuestro municipio, garantizando así un desarrollo sostenible y equitativo para todos los ciudadanos.

PROPONEMOS:

Por lo tanto, desde el grupo municipal socialista proponemos:

- **Compensación Económica Directa:** En algunos casos, la jurisprudencia puede permitir la compensación a los comerciantes afectados por obras públicas que impacten directamente en sus ingresos. Ampliando incluso dicha compensación a todos los comercios del Casco debido a las consecuencias indirectas que han sufrido debido a las obras.

- **Exenciones o Reducciones Fiscales para el conjunto del Casco:** Los gobiernos locales pueden ofrecer exenciones o reducciones temporales en impuestos locales o tasas municipales para los negocios afectados por las obras. Esto podría incluir reducciones en el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) o en la tasa de basuras, por ejemplo. En este sentido, nos referimos al Tribunal Supremo de España que ha establecido precedentes en relación con las tasas locales, destacando la importancia de que los tributos reflejen la capacidad económica de los sujetos pasivos y el principio de equivalencia entre los costes de los servicios y el importe de las tasas para retribuirlos. Esto implica que, aunque las tasas se basan en el principio de equivalencia, no pueden desconocer el principio de capacidad económica.

- **Mejora de la Señalización y Accesibilidad:** Asegurar que haya una señalización adecuada durante las obras para dirigir a los clientes hacia los negocios y garantizar la mejor accesibilidad posible. Esto puede incluir rutas peatonales temporales o señalización específica.

- **Diálogo con las autoridades de urbanismo:** Establecer un diálogo entre los comerciantes y las autoridades de urbanismo para coordinar las fases de la obra de manera que se minimice el impacto en los negocios. Esto puede incluir la reprogramación de ciertas fases de la obra o la implementación de medidas mitigadoras.

- **Asesoramiento legal y urbanístico:** Ofrecer asesoramiento legal y urbanístico gratuito o subvencionado para que los comerciantes entiendan sus derechos y opciones disponibles bajo la legislación vigente.

- **Flexibilización de normativas locales:** Temporalmente, se podría flexibilizar ciertas normativas locales para permitir, por ejemplo, más espacio para terrazas o la posibilidad de utilizar espacios abiertos para exposición de productos.

POR CONCLUSIÓN:

Al concluir, es importante subrayar que el apoyo a los comerciantes locales es una inversión en la resiliencia y el futuro de nuestro municipio. Estas medidas propuestas no solo buscan ofrecer un alivio inmediato a los retos actuales, sino también establecer un marco sostenible para el desarrollo económico a largo plazo. Fomentar un ambiente comercial saludable y diverso es esencial para mantener la vitalidad de nuestra comunidad, ofreciendo espacios de encuentro, intercambio y crecimiento colectivo.

A través de esta moción, reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de los comerciantes locales, reconociendo su papel insustituible en la construcción de una comunidad vibrante y cohesionada. Es nuestra responsabilidad, como representantes electos, asegurar que las políticas y acciones municipales reflejen las necesidades y aspiraciones de todos los sectores de nuestra sociedad, especialmente aquellos más vulnerables a los cambios y desafíos contemporáneos.

Invitamos a todos los miembros del pleno a respaldar esta moción, entendiendo que el apoyo al comercio local trasciende intereses partidistas y representa un paso adelante hacia un futuro más próspero, inclusivo y equitativo para todos los habitantes de nuestro municipio.

Breña Alta, 11 de diciembre de 2023. Firman: Jorge Tomás González Cabrera.- Pedro González Sánchez.- Siguen firmas”.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Cabrera que interviene diciendo que siguen hablando del comercio del municipio, siguen hablando de la estructura, del tejido, de la fortaleza que Breña Alta tiene, del casco de Breña Alta. Él, refiriéndose al Sr. Presidente, tiene en su Presupuesto, incluso, subvenciones para zonas industriales que no ha ejecutado, pero que las tiene ahí y pensaban que no solo afectados del municipio son los que lindan con las calles en las que se están haciendo las obras, que son importantes, sino el casco de San Pedro y por eso planteaban una serie de propuestas que cree que se deben de estudiar y que se deben de aprobar, aunque ya ve la postura de cómo se están aprobando las mociones aquí, que es para todo empresario, comerciante, autónomo que esté en su municipio.

Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que en el caso de compensaciones económicas, a través de reducciones fiscales, que el Ayuntamiento lo puede hacer, paralización, congelación del IBI, de la basura, que son temas importantes para el pago, aunque sea anual, se puede concentrar, se puede hacer de manera parcial y se puede bonificar a un comerciante que no solo esté en las calles afectadas, sino que esté en el propio casco de San Pedro. Siguen diciendo que hace falta mejorar la señalización, sabe que la empresa contratada hace todos los esfuerzos para contratar y el Concejal de Obras también imagina que en la coordinación que se puede hacer, pero creen que, para la accesibilidad y la señalización, de hecho, les han llegado varias quejas de personas que se han caído en las obras, los que pasan por donde pasan y no están señalizados y se pueden caer, creen que se puede señalar mejor.

Sigue con su exposición el Sr. González Cabrera diciendo que un diálogo con las autoridades de urbanismo es importante, explicarle a los vecinos y a las vecinas qué es lo que sucede, qué es lo que está sucediendo y qué es lo que va a suceder. El asesoramiento legal y urbanístico, que se pueda crear, que se pueda generar, qué posibilidades tiene, por ejemplo, su parcela que antes tenía un valor y ahora, que se tiene una Zona Comercial Abierta que se va a terminar, tendrá otro y demás, aunque esté recogido los precios tasados en el Plan General, y la flexibilización de normativas locales, están hablando de que temporalmente se pueda estudiar la posibilidad de poner más mesas, más sillas, en las terrazas, ese tipo de cuestiones que parecen menores, pero que les pueden ayudar a salir de una posibilidad enorme, a la hora de la ejecución de estas obras en la calle que se están realizando en este momento. Esa es su propuesta a favor de los comerciantes locales del municipio y que esperan que se pueda aprobar por unanimidad.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. García Álvarez para réplica.

Interviene la Sra. García Álvarez y dirigiéndose al Sr. González Cabrera dice que ella cree que alguien le está diciendo, bueno él también lee la prensa, y le está diciendo lo que están haciendo. Ella cree que, en cualquier sitio de la isla, si va y dice que en Breña Alta no se está ayudando al sector empresarial y a los comercios, no le van a creer, es evidente, es una cosa evidente que se está haciendo por parte del Ayuntamiento y es más, ella a él no lo entiende porque cree que fue en el último Pleno le dio un diez al Alcalde porque estaba dando muchas ayudas directas y pregunta si ahora él quiere que también le den un diez, porque ahora está diciendo, en su moción, que le den más ayudas a los empresarios, cuando se han votado aquí ayudas directas a las que él ha votado en contra, entonces a ver si se aclara, o es una cosa o es la otra.

Continúa la Sra. García Álvarez, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, diciendo que él tampoco estudia porque tiene que saber que la tasa de dominio público, las mesitas en las terrazas, está suspendida y no se está cobrando. Hace poco recibieron los comerciantes de la Zona Comercial Abierta, ahora mismo en obras, unas ayudas. Las ayudas que está recibiendo el comercio local son desde siempre, desde el COVID, ahora con la Zona Comercial Abierta, entonces, o es una cosa o es la otra. Pregunta si él quiere que el Ayuntamiento otorgue ayudas directas a lo que él dice, pero a lo que se acuerda en el Pleno no. Él sabe que hay Federaciones de Empresarios, Cámara de Comercio, además deberían haberse puesto de acuerdo, ellos son el Grupo Mixto, presentan por un lado una moción referente a una mesa de trabajo y ahora una batería de medidas, para la próxima vez pónganse de acuerdo porque es que se ve que no tienen contacto entre ellos, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto, son dos medidas que incluso se pueden hasta contradecir esas dos mociones.

Finaliza su intervención la Sra. García Álvarez diciendo que es obvio que están trabajando y apostado por el comercio y por los negocios, no solo con ayudas directas, sino también potenciando y dinamizando toda la zona comercial, están intentando mejorar y han sufrido críticas por parte de ellos, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto, que ni siquiera los propios negocios les han transmitido. Entonces, pásense por los negocios, compren en Breña Alta, gasten el dinerito aquí, en lo nuestro y un granito de arena, entre todos, seguramente que saldrán los negocios estas Navidades mucho mejor.

Interviene el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, diciendo que le pediría que con la cortesía que ha hablado antes de iniciar este Pleno, le comente a su Portavoz que ellos se estudian los temas, vienen aquí con toda la buena fe del mundo para ayudar a los vecinos y vecinas de Breña Alta, para que vengan con la que les tiene acostumbrados esta Concejala, que también lleva bastante tiempo, como él, en política y sabe perfectamente cómo decir las cosas. A continuación se dirige a la Sra. García Álvarez diciendo que sí estudian los temas, quien no se los estudia es ella, ella no estudia los temas, ninguno, ella está acostumbrada a otra cosa, pero a los temas no. Sí que critica que se reparta dinero, claro que lo critica y lo dice públicamente, lo dice aquí, y han votado no a 75.000 € del Club de Lucha, por ejemplo, pero el resto no, se han abstenido, con el tema de las

viviendas, que ya hablan de las viviendas, que tiene sus cosas las viviendas, que hay personas que han cobrado de las viviendas y que van a ver cómo acaba el tema de las viviendas. Interviene el Sr. Presidente diciendo que no, y el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, dice que está contestándole a ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, o sea, el Sr. Presidente le permite a ella que conteste lo que quiera y a él. Contesta el Sr. Presidente diciendo que no, que ella no se había desviado del contenido de la moción y él si se está desviando del contenido de la moción. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que no se ha desviado de ningún tema, estaba hablando de que votó que no a 75.000 € que se le dio al Club de Lucha Balta, eso es lo que ha dicho cuando ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, le ha dicho que votaron una cosa aquí y otra cosa distinta cuando van a los medios de comunicación, ellos no hacen eso. En los medios de comunicación ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, o su Alcalde..., no, tiene razón, ella va poco, es verdad, a ella no la dejan ir mucho, el Sr. Alcalde, es verdad. Entonces, lo que ella plantea aquí, lo que han planteado, tanto en una moción como en esta, como en la de la compañera del Partido Popular, son cosas positivas, son cosas que no deben tenerle miedo y además un Grupo de Gobierno con 10 Concejales, no tienen que tener miedo, que quieren pasar rodillo, pasen rodillo, que le expliquen después a los ciudadanos por qué es malo esto, él no tiene nada más que hablar, le da mucha tristeza y mucha pena esa rabieta continua que hay sobre temas y propuestas positivas que hacen desde el Grupo Mixto.

El Sr. Presidente se dirige a la Sra. García Álvarez la cual no hace ninguna consideración. Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por tres (3) votos a favor (Grupo Mixto PSOE-PP) y ocho (8) votos en contra (CCa), acordó rechazar la Moción.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto, indica el Sr. Alcalde-Presidente, que respecto a las Resoluciones propias, ya las conocen por el listado que les fue entregado, con la convocatoria de esta sesión, a continuación concede la palabra al Portavoz del Grupo Mixto para cualquier consideración.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que les gustaría tres Decretos, el Decreto 2023/1006, 04/10/2023, pregunta a qué se corresponde la animación física del Centro del Día y son facturas mensuales que se producen, no saben si hay contrato o no hay contrato y si lo fuera ya le respondería. También el Decreto 2023/1006, pregunta qué es el contrato de servicios, tienen una confusión, seguramente es de ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, de este, el 2023/1006, que es un contrato de servicio de transporte y entrega para tratamiento de residuos, por importe de 1.177, a una empresa y Decreto 112, contrato de servicio de recogida de residuos, también, a otra empresa, le gustaría saber si hay contrato o se le paga por factura a estas empresas.

Responde el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, diciendo que, en todo caso, se lo puede contestar oralmente en este acto, hay contrato. Interviene el Sr. González Cabrera preguntando a qué se debe cada uno, responde el Sr. Presidente diciendo que los objetos del contrato los ha leído él mismo, manifestando el Sr. González Cabrera que son iguales, y el Sr. Presidente responde que iguales no son, es decir, hay dos tipos de contratos con dos números de expediente, no son iguales, con dos objetos que pueden parecer iguales, pero que seguramente el objeto del contrato, a lo que se dedican, no será el mismo, a lo mejor está abreviado el propio objeto del contrato. El Sr. González Cabrera preguntan si les hace llegar, y el Sr. Presidente responde que vale, eso sin problema.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2023, del cual se ha dado traslado a los miembros de este Pleno junto con la convocatoria de la presente, siendo el texto literal del Informe de Intervención elaborado al efecto el siguiente:

"PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

I. INTRODUCCION

II. OBJETIVOS

A. Respecto del control permanente obligatorio

B. Respecto a la Auditoría de Cuentas

C. Respecto del Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas

III. ALCANCE

A. Respecto del control permanente obligatorio

B. Respecto de la Auditoría de Cuenta

C. Respecto del Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y

ayudas

IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

A. Actuaciones de Control permanente obligatorio

B. Actuaciones de Auditoría de Cuentas

C. Actuaciones de Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas

V. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

A. Informes Resúmenes Anuales

B. Plan de acción

VI. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

A. Colaboración en las actuaciones de control

I. INTRODUCCIÓN

Esta Intervención al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de la gestión económico financiera de la Entidad con plena autonomía; y para ello debe disponer de un modelo de control eficaz, para cuya ejecución se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.

El marco normativo en el que se enmarca el diseño de dicho modelo de control y de este Plan Anual de Control Financiero, se encuentra recogido en primer lugar en el mencionado Real Decreto 424/2017 cuya aprobación vino a cumplir con el mandato legal impuesto por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de desarrollo reglamentario de los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero vigentes en cada momento para el sector público estatal, como:

- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- La Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención general de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- La Instrucción de la Oficina Nacional de Auditoría 2/2018, que desarrolla la estructura y contenido del informe global de control financiero permanente.
- Otras Circulares, Resoluciones, Instrucciones o Notas Técnicas aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo del control financiero y la auditoría pública.

Establece el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), que el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria es una función pública necesaria en todas las Corporaciones locales.

El TRLRHL determina que en las Entidades Locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de eficacia.

El Real Decreto 424/2017 regula las diferentes funciones en que se desglosa el control interno, y que son la **función interventora** y la **función de control financiero**.

A) La **función interventora** se puede ejercer bien como fiscalización previa o como intervención previa.

La fiscalización previa es la actuación encaminada a la verificación, con anterioridad a que se dicte la correspondiente resolución, del cumplimiento del procedimiento y de las disposiciones aplicables en cada caso.

La intervención previa, por su parte, es la actuación de comprobación, con anterioridad a

que se dicte la correspondiente resolución, de que las obligaciones se ajustan a la ley o a los negocios jurídicos suscritos y que el acreedor ha cumplido o garantizado su correlativa prestación.

El alcance la función interventora es tanto formal (verificación del cumplimiento de requisitos legales) como material (comprobación de la real y efectiva aplicación de los fondos).

B) la **función de control financiero**, incluye igualmente el control de eficacia, y se ejerce mediante dos modalidades:

El control permanente, que tiene por objeto comprobar de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, se podrán aplicar técnicas de auditoría.

La Auditoría pública, cuya finalidad es la de comprobar con posterioridad y de forma sistemática mediante la aplicación de procedimientos de revisión selectivos, la actividad económico-financiera de la Entidad local.

Al amparo de la referida normativa y con el fin de planificar la ejecución de esta modalidad de control, el artículo 31 del Real Decreto 424/2017 establece la obligación del órgano interventor de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá todas las actuaciones planificables de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

De conformidad con el artículo 40 del Real Decreto 424/2017, se deberán llevar a cabo aquellas actuaciones que deriven de una obligación legal y las auditorías de cuentas que procedan, al disponer de entes dependientes de los recogidos en el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017.

Así las cosas, las actuaciones de control previstas en el presente Plan Anual de Control Financiero serán aquellas obligatorias previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor; el control a realizar sobre los beneficiarios y, en su caso, sobre las entidades colaboradoras en razón de las subvenciones y ayudas concedidas por ellas, que se encuentren financiadas con cargo al presupuesto general de la entidad, de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; y, las Auditorías de Cuentas correspondientes.

En cumplimiento de este precepto legal, se ha elaborado este Plan Anual de Control Financiero que determina el marco de las actuaciones de control financiero a realizar durante el ejercicio 2023, y mantendrá su vigencia en los ejercicios siguientes en tanto no se proceda a la aprobación de un nuevo plan.

II. OBJETIVOS

El control financiero a que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en Local tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto del cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

La normativa actual, artículo 4.3 RCIEL, establece lo siguiente: El órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.

A estos efectos el modelo asegurará, con medios propios o externos, el control efectivo de, al menos, el ochenta por ciento del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero. En el transcurso de tres ejercicios consecutivos y en base a un análisis previo de riesgos, deberá haber alcanzado el cien por cien de dicho presupuesto

Por tanto, en la labor de planificación ha de tenderse al cumplimiento del objetivo de control del 80 por ciento del presupuesto vigente, sin perder de vista el objetivo a tres años de alcanzar el 100 por cien.

El control financiero se llevará a cabo a través de las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

De conformidad con ello y tal como manifestó la IGAE en su consulta de fecha 08/05/2019, estas actuaciones en materia de control permanente se encuentran clasificadas en actuaciones

obligatorias y planificadas. Las primeras se corresponden con las actuaciones que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano interventor, mientras que las segundas serán aquellas otras actuaciones que el órgano interventor incorpore al Plan anual de control financiero sobre la base de un análisis de riesgos.

En el Régimen de Control Interno Simplificado, la función de control financiero no es de aplicación obligatoria no obstante, sí que existen determinadas actuaciones de control financiero que, deben realizarse anualmente con carácter obligatorio tal y como dispone el artículo 40 del Real Decreto 424/2017. Dichas actuaciones son las que deriven de una obligación legal, y, al disponer de entes dependientes de los previstos en el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, la derivada de la auditoría de cuentas anual.

A. Respetto del Control Permanente obligatorio

El control financiero permanente, se llevará a cabo verificando el cumplimiento de las actuaciones que con carácter obligatorio se establecen por ley, cumplimiento independientemente de régimen de control implantado.

Las actuaciones a realizar con carácter obligatorio serán las siguientes:

- Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.
- Auditoría de sistemas del registro contable de facturas.
- Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

B. Respetto de la Auditoría de Cuentas

El control financiero a través de la auditoría de cuentas, se llevará a cabo verificando si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación adecuada.

C. Respetto del Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas

El control financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas igualmente tiene carácter obligatorio, sin embargo, el receptor del control no es la entidad local sino un tercero: los beneficiarios de subvenciones y ayudas y, en su caso, las entidades colaboradoras concedentes de las mismas.

Este control se llevará a cabo verificando la correcta aplicación y cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención o ayuda, así como la adecuada justificación de la misma por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control financiero.

III. ALCANCE

El alcance del Control Financiero lo establece la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control y se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión.

A. Respetto del Control Permanente obligatorio

De acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el control se ejercerá sobre la entidad local y los entes dependientes de la misma en los que se realice la función interventora. Por lo tanto, el ámbito subjetivo en esta materia se extiende a la propia entidad y, al disponer de entes dependientes, a los mismos.

Este Plan Anual incluye los siguientes controles, que por imperativo legal son obligatorios:

- **Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad**

Se incluye la obligación prevista en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar un informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago.

Para ello, la intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

- **Auditoría de sistemas del registro contable de facturas**

Se incluye la obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar una auditoría de sistemas anual para comprobar que los registros contables de facturas

cumplen con las condiciones previstas en dicha norma.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la misma ley, la intervención tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

- **Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria**

Se incluye la obligación impuesta por la D.A. 3ª de la de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, solo sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas.

B. Respetto a la Auditoría de Cuentas

Se incluye la obligación definida en el artículo 29.3 del RD 424/2017, de verificación de la actividad económico-financiera del sector público local y ello, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la IGAE.

El órgano interventor de la Entidad Local verificará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil con capital 100% de la entidad: LA DESTILADERA S.L.

C. Respetto del Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas

Se incluye la obligación impuesta por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 3.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en Local y el artículo 4.1.b.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de realizar complementariamente a los controles formales de los gestores de subvenciones, el control financiero sobre las actividades u operaciones subvencionadas y las cuentas justificativas de los beneficiarios de subvenciones.

El Control Financiero de Subvenciones y ayudas concedidas financiadas con cargo al presupuesto de la entidad se ejercerá sobre los beneficiarios y si procede, sobre las entidades colaboradoras en razón de las subvenciones que pueden conceder.

El ámbito temporal del presente Plan abarca desde su elaboración hasta el 31 de diciembre de 2023. El artículo 37 del RD 424/2017, establece la obligación del órgano interventor de elaborar un informe resumen de los resultados obtenidos de la aplicación del control interno, y basándose en el cual se Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto.

Por tanto a este Plan seguirán anualmente los siguientes para los ejercicios posteriores, que incorporará aquellas medidas que se crean oportunas para su mejora tomando en consideración las conclusiones alcanzadas en base a la experiencia.

No obstante, en vista de la escasez de recursos de la Entidad, y hasta tanto no sea aprobado uno posterior seguirá en vigencia el presente plan, entendiéndolo prorrogado.

MEDIOS DISPONIBLES:

Los medios disponibles en el Ayuntamiento de Breña Alta son los recursos humanos adscritos a los Servicios Económicos:

- Un Interventor.
- Un Tesorero
- Un Técnico Economista.
- Un auxiliar administrativo.

En cuanto a medios materiales, se utilizarán las aplicaciones informáticas actualmente a nuestro alcance, especialmente el gestor de expedientes y las herramientas de contabilidad.

IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

A. Actuaciones de control permanente obligatorio

- **Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad**

Los trabajos de control para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago, serán trimestrales.

- **Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas:**

Los trabajos de control para, mediante Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas, verificar que se cumple con las condiciones previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y su normativa de desarrollo, serán trimestrales.

- **Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.**

Los trabajos de control precisos para verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas de conformidad con la D.A. 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, consistirán en la correcta contabilización de dicha cuenta según lo establecido en el vigente PGCAL y el correspondiente envío de datos al Ministerio de Hacienda.

B. Actuaciones de Auditoría de Cuentas

Los trabajos de control para, mediante técnicas de auditoría de cuentas, verificar si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación adecuada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y con los objetivos en dicha norma, respecto de las cuentas anuales del ejercicio 2023, se realizará auditoría de la Sociedad Mercantil con capital 100% de la entidad: LA DESTILADERA S.L.

C. Actuaciones de Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas

Los trabajos de control para cumplir el objetivo del control financiero de subvenciones y ayudas públicas, serán la comprobación, según proceda, de la adecuación a las normas aplicables respecto del procedimiento de concesión, gestión y justificación, así como la correcta verificación de su aplicación, por el beneficiario de los fondos percibidos en función del destino y los fines perseguidos. Esto es, según lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- Garantizar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, así como el cumplimiento de las obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- La correcta financiación de las actividades subvencionadas, esto es, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste de la actividad subvencionada.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, utilización, obtención o justificación de la subvención.

Revisión de procedimientos de concesión y gestión.	
Publicidad de las bases y convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuada publicidad • Contenido de las bases acorde con el régimen jurídico • Se señalan aspectos esenciales (objeto, requisitos, plazo)
Revisión de solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Se admite en plazo • Se admiten solo las que cumplen las condiciones impuestas • Registro de la solicitud recibida
Evaluación de las solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> • conforme a criterios aprobados • Prelación de solicitudes

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>constancia evaluación</i>
<i>Concesión de subvención</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Conforme al orden establecido</i> • <i>Con la documentación requerida por el órgano competente</i> • <i>Se realiza al solicitante que ha aceptado la propuesta</i>
<i>Seguimiento de la ejecución del proyecto</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Informe de idoneidad</i> • <i>Control de realización de la actividad conforme al plazo marcado</i>
<i>Justificación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>En forma y plazo</i>
<i>Liquidación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>conforme al resultado de la justificación presentada</i>

<i>Revisión de la aplicación y justificación de la subvención por el beneficiario</i>
<i>Verificar que se ha ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigido</i>
<i>Verificar cumplimiento de la normativa aplicable</i>
<i>Verificar cumplimiento de las obligaciones exigidas por el beneficiario</i>
<i>Verificar que los gastos e inversiones se han aplicado a los fines previstos</i>
<i>Verificar adecuada financiación</i>

V. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

La intervención debe establecer los mecanismos adecuados que permitan un seguimiento tanto de las medidas correctoras o, en su caso, ajustes contables propuestos en los informes definitivos, como de las actuaciones adoptadas por el órgano gestor y recogidas en las alegaciones presentadas al informe provisional.

En concreto a lo largo del ejercicio se someterán a un seguimiento especial las medidas correctoras que vayan a ser implementadas como consecuencia de los siguientes Controles Financieros realizados durante este ejercicio.

A. Informes Resúmenes Anuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, comprensivo de los resultados más significativos de la ejecución del mismo y de las debilidades puestas de manifiesto en el mismo.

El informe resumen será remitido al Pleno, a través de la Presidencia de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

B. Plan de Acción

Visto los informes resúmenes anuales se evaluará la posibilidad de un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

VI. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

A. Colaboración en las actuaciones de control

Dado que los medios personales actualmente disponibles en la Intervención de esta entidad no son suficientes para afrontar la realización de las actuaciones previstas en el presente Plan, la

auditoría de cuentas de la Sociedad Mercantil con capital 100% de la entidad: LA DESTILADERA S.L. se llevará a cabo por tercero con todas las garantías establecidas por Ley.

Villa de Breña Alta.- El Interventor.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose al informe, añadiendo que si tienen algo que decir al respecto, que entonces se da cuenta con el propio informe que se les ha trasladado.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno se da por informado.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, EJERCICIO 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020, documentación del cual se ha dado traslado a los miembros de este Pleno junto con la convocatoria de la presente.

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose al informe, añadiendo que si tienen algo que decir al respecto, que entonces se da cuenta con el propio informe.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno se da por informado.

8º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, si les parece, va a hacer mención a las acciones que realizaron ellos, refiriéndose al Grupo de Gobierno, dado que en el último Pleno intentó que, de alguna forma, sacaran algunos temas importantes y quizás por la dinámica y la mecánica del propio Pleno lo suyo es intentar exponer cuáles son sus acciones, a groso modo y, en algunos casos a nivel concreto.

Comienza la exposición el Sr. Presidente diciendo que, en cuanto a Comercio:

- Como se ha dicho también en el día de hoy, han resuelto las ayudas a la zona comercial por las obras.

También ese convenio con la Asociación, con el ingreso, con repercusión de más de 43.000 € en el primer plazo, esto en cuanto a comercio y están esperando los datos, en este momento, de la segunda fase y que probablemente superarán los 100.000 €, 100.000 € de repercusión para el sorteo, es decir, han solicitado el valor de los tickets, el valor de las compras para la adquisición de esos tickets que les da la posibilidad del sorteo. En un primer momento fue de 43.000 € y en este momento probablemente ha superado, que se terminó este fin de semana, los 100.000 €.

- Han tenido el Market Place, este fin de semana, la décima edición, en Canarias ha habido nueve, en La Palma ha habido uno, ha sido en el Parque de Los Álamos, esperan que en próximas ediciones tengan más participación, incluso si cabe, del comercio local, si es que se hace, pero él cree que para ser la primera experiencia, sus sensaciones son bastante buenas y aquellas que han compartido con los organizadores, a los que les da las gracias, manifestando que les han sorprendido gratamente.

- Saben que han tenido acciones de dinamización potentes, como el propio Light Night que ha venido directamente a dinamizar el municipio, el día 7 de diciembre, y luego han hecho una serie de acciones, que ya las están estableciendo como costumbre, en los diferentes programas, que son acciones de carácter transversal, como que presentaban un libro "El Secreto de La Indiana" y a su vez ponían en valor la agricultura y la tradición agrícola a través del puro y también la artesanía del puro, pero a su vez potenciaban, en una línea transversal, el comercio de las librerías, con un gran auge y una gran venta de libros.

Continúa el Sr. Presidente diciendo, en cuanto a Cultura y Fiestas, que:

- El programa lo han visto, han tenido un festival de cuentos que, sin duda, dicho por los organizadores, ha tenido éxito de participación y para aquellas personas que tuvieron ocasión de ir y lo hayan podido comprobar, que hayan hecho a su vez el seguimiento del festival y esta tiene que seguir siendo una apuesta para ellos, quizás con más relevancia y con más empuje por parte de otras administraciones.

- Han tenido un evento muy importante como es el Canarias Calling, un evento que han, de alguna forma, solventado económicamente en su totalidad desde Berlín, ha venido un grupo de rock de Berlín a Breña Alta y el Canarias Calling ha sido esa mezcla intercultural o, en este caso, musical entre el rock de Canarias y el rock de Alemania.

- Han visto y tienen en sus mesas, en sus escaños, cada uno, el programa de Navidad, hoy, por ejemplo, están en pleno programa de la biblioteca con el laboratorio literario, siguen teniendo auge y potenciándose los villancicos por los barrios, un año más lo han podido ver.

El Sr. Presidente continúa diciendo que, en cuanto a Agricultura, Ganadería y Pesca:

- Han ejecutado el Proyecto Baltamar, con acciones sobre la pesca y, sobre todo, colocando en diferentes restaurantes del municipio el producto del pescado, de nuestro mar y además de kilómetro cero y además otras acciones que saben que también estaban con cargo al Proyecto Baltamar, como esa pescadería que ya está perfectamente montada, a falta de que esté el resto del mercado con todas las cosas, en este caso, los elementos que necesita para su funcionamiento.

- Están elaborando en este momento un censo de tierras y posibles acuerdos para la cesión de esas tierras.

- En cuanto al Mercado, ya han iniciado los trámites de contratación, ya está la providencia de contratación para la iniciación de la impermeabilización, que era fundamental, mientras se sigue con la ejecución del mobiliario y se está pintando, en este momento, el techo interior que está ejecutado en casi un 90%. Han seguido mientras, lógicamente, dinamizando el propio Agromercado, el que tienen actualmente y en ese sentido, como saben, todos los días, todos los sábados, tienen acciones de dinamización para todas las edades. En algunos casos, cursos de formación artesanal, en otros casos talleres de manualidades para los jóvenes y siempre, de alguna forma, y en este caso hay que agradecerle a Matteo que ha cogido la Concejalía hace algunos meses, esas tareas y que, de alguna forma, ha podido estar en contacto con los agricultores y los artesanos y estos meses no han sido, según le trasladan, del todo malos.

El Sr. Presidente continúa diciendo que, en cuanto a cambio climático:

- La Concejala Mónica lo ha liderado, se ha inaugurado la exposición de cambio climático.

En cuanto a Turismo:

- Tienen una aplicación, que le falta muy poco, que es la aplicación de la realidad aumentada Breña Alta AR.

El Sr. Presidente continúa diciendo, en cuanto a Obras:

- Las famosas jardineras de la Calle Treinta de Mayo, del Barranco de Aguacencio, de la curva de Crescencio, conocida así, ya están colocadas, por fin, porque ha sido, la verdad, una odisea entre idas y venidas y al final ya están allí y ya están con sus plantas, tienen que dar las gracias, no solo por eso, sino por todo, al personal, a los jardineros, al personal de servicios, que se ha hecho en un tiempo récord para poder ponerlas en las fiestas navideñas y en ese sentido, a veces estas cosas se paralizan en el tiempo, lo menor, lo que parece que es lo menor, que es la colocación de 12 jardineras, la compra de 12 jardineras, es lo más que se eterniza y de repente ves que terminan otras cosas que son mucho más dificultosas o, en apariencia, mucho más dificultosas.

- Se iniciaron las obras del albergue, añadiendo que hay algunas cuestiones que hay que modificar en el proyecto, como una tubería que está de red contra incendios y algunas otras cuestiones que están haciendo antes de seguir con el resto del desmonte.

- La obra de la glorieta, que está dentro del Plan de Cooperación, solo le falta el asfaltado, ya está terminada la propia glorieta en la zona de Buenavista.

- Tienen también terminado el proyecto de El Llanito y probablemente sacaran el resto de la separata del Consejo de Barrio, para el local de El Llanito, que esperan tener la reserva de crédito este año para que la liquidación de Presupuesto esté comprometida.

- El techado de la Grama, como saben todos y todas, en este caso, la Asociación de la Grama, el Club de Petanca, que es con el que han negociado. Ellos, refiriéndose al Ayuntamiento, en un momento determinado, con el dinero que tenían en el Consejo del Barrio, le dijeron al Club de Petanca que, si dado que había habido un alza de precios bastante elevada, con la crisis de Ucrania, que se ha hecho, en este caso, viral en el sentido de la subida de los precios en las administraciones y en todos lugares en cuanto a los elementos constructivos, pues le dijeron que el dinero que tenían aprobado era equis y que con ese dinero, a lo mejor, podrían hacer una separata y techar cuatro canchas o algo así, lo que les diera en la propia separata. Sin embargo, en este caso, el Club de Petanca quería terminarlo todo y hacerlo todo de una vez, quería que se ejecutara en su totalidad y en ese sentido solicitaron una subvención, una subvención que pactado con ellos, refiriéndose a la Asociación, le dijeron, en este caso con la Concejala, con Nira, que iban a solicitar. Ahora mismo, en este momento, está solicitada la subvención y la resolución está aplazada hasta el mes de julio y les ha llegado el informe del aplazamiento de la resolución, no de la subvención.

- Han terminado, como han visto también, el parque de calistenia.

- La obra en el Valle de la Luna, que tenían comprometida en los Consejos de Barrio, está terminada, con las arquetas y están finalizando con el mobiliario.

- El Colegio de Miranda ya tienen proyecto de techado, también están solicitando para la pérgola y esperan que los próximos días esté finalizada la cancha, lo que le queda es el pavimentado.

- Hoy se abrió la oferta económica del repavimentado del Barranco de Aguacencio también.

- Están en contratación en el Talud del Cister, que era otra de las decisiones.
- El mobiliario del Morro ya está en contratación.
- El car de tenis de mesa también está en contratación.
- El mobiliario de la Grama ya está puesto.
- El proyecto de Palmasol ya está finalizándose y esperan también poder hacer alguna actuación o hacer esa RC para que así fuera.
- La compra de suelo, para la ampliación del cementerio, se firma en notaría el próximo viernes, con el Ministerio de Defensa, que saben que va por turno.
- El techado de la grada del campo de fútbol, de la grada que está, en este momento, a la intemperie, ese está en proyecto.
- El Talud de los Álamos y el embellecimiento del espacio, que saben que es con cargo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, con un espacio que, de alguna forma, ponga en valor la naturaleza, también con una estrategia de lugares que pueden ser amables en esas ciudades sostenibles, que es lo que se establece ahora por todos los parámetros urbanos de sostenibilidad, pues están también en la obra, como han podido comprobar si han pasado por la zona, ya está hecha incluso la subida hacia arriba y ya solo falta terminar lo que es la obra y finalizarla y ejecutarla en su totalidad.
- Están en contratación los 40.000 € de la separata del Manchón.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que, en cuento a Urbanismo:

- Han hecho la baja de encargo ya para la valoración económica de las parcelas de la Calle Velázquez, para ceder al Gobierno de Canarias.
- Han preguntado y no podía no traerla aquí, porque se lo han hecho como ruego en dos Plenos y no le han dejado hablar porque era un ruego y él se ha limitado a que sea un ruego, pero están en Informes de Presidencia. El SUSNO-2 para la información de ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, está ordenándose conjuntamente con el SUNSE-1, es decir, el SUSNO-2 está integrado en la ordenación general, y si quiere les explica todo para que tengan la información. El SUSNO-2 es una parcela, o un conjunto de parcelas, que linda por el Oeste con el Aeropuerto Viejo, en el lado Norte. Ese conjunto de parcelas, que es suelo urbano sectorizado no ordenado, número dos, ese conjunto de parcelas tienen que tener una ordenación y se había previsto, había proyectos de ordenación por parte de los propietarios, de la comunidad de propietarios. Esos proyectos de ordenación carecían de una cuestión que era esencial y primordial, que era tener entrada y siempre, cuando se les preguntaba por las entradas, igual que tuvieron un problema de volumetría, que se querían ir a una ordenación simplificada, que no lo ha permitido la COTMAC, porque dijo que tenían que irse a la ordenación ordinaria de volumetría. En el caso este, lo preocupante era la entrada, no garantizaban los accesos al SUSNO-2, si puedes garantizar, mediante una infraestructura viaria, los accesos a la zona del SUNSE-1, Aeropuerto Viejo, incluso al propio hospital, pero al SUSNO-2 tienes que trasladarte y pasar por encima de otros propietarios con los que no has garantizado que tengas esos permisos y esas autorizaciones, entonces, ahí siempre se trababa el SUSNO-2. Lo que hizo el Ayuntamiento fue que propuso que el SUSNO-2 entrara en la misma ordenación del SUNSE-1, que en estos momentos le compete al Cabildo en virtud de la Ley 4/2017 del Suelo, al ser un territorio, es decir, en este caso, un suelo con interés supralocal. Los suelos con interés supralocal, en este caso estratégicos, la ordenación le corresponde al Cabildo y el Cabildo lo ha encomendado a Gestur y entonces está el SUNSE-1, del Aeropuerto Viejo y el SUSNO-2, en este momento a Gestur. El Ayuntamiento ha pedido y ha solicitado información al Cabildo sobre en qué estado está, porque realmente desde entonces han tenido una reunión con Gestur, una reunión con el Cabildo en la legislatura pasada y esta legislatura están queriendo tener una reunión y esa es la situación en la que está el SUSNO-2 urbanísticamente.

El Sr. González Sánchez interviene solicitando la palabra, la cual le es concedida por el Sr. Presidente. Interviene el Sr. González Sánchez preguntando al Sr. Presidente si está encargado el proyecto de parcelación, el proyecto de urbanización y... Responde el Sr. Presidente diciendo que no, está entregada la ordenación, pero que él sabe que lo primero es la propuesta de ordenación, que sale a información pública y luego ya empezará proyecto de parcelación, que va a ser con un plan de desarrollo y luego con el plan de desarrollo la urbanización. La propuesta de ordenación se está haciendo, entre otras cosas, porque sabe que ahí hay varios propietarios que inciden, entonces ahora lo que se le ha encargado a Gestur es hacer una propuesta de ordenación para luego ir a información pública y para luego ver quiénes entran, porque tú sabes después quiénes entran en los futuros planes de desarrollo y en la urbanización que son objeto de los planes de desarrollo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Cabrera, Portavoz del Grupo Mixto, que interviene diciendo que tiene tres ruegos:

- El primero es que les envíen la documentación que le solicitan, porque muchas de las veces les han enviado alguna documentación que no es lo que solicitan y les dicen cosas diferentes a lo que solicitan y él ruega que les envíen la información y la documentación que ellos solicitan.

- El segundo ruego es que se recoja hoy en Acta, también, el derecho al principio de delegación, él, refiriéndose al Sr. Presidente, que ha hablado tanto de la Ley Canaria de Municipios y demás, pues también las disposiciones comunes a las entidades locales, el régimen de funcionamiento, el boletín que aparece también de registros, que se recoja en Acta el derecho al principio de delegación que tienen todos los Concejales, y también que no se les coarte y se lesione los derechos fundamentales como Concejales nombrados y votados en las últimas elecciones en este Ayuntamiento.

- En tercer lugar, se alegra muchísimo que les dijera hoy que se licita, se está licitando el Agromercado, la segunda parte, el tema de la pescadería, el tema de los muebles, el tema de la impermeabilización. Interviene el Sr. Presidente diciendo que no se ha explicado bien, no se está licitando, está ejecutándose. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que si se está ejecutando se alegra más todavía, porque se moja, se moja mucho, además, cataratas, entonces, reiterando que se alegra que se esté ejecutando, tiene vídeos de cataratas, se los puede mostrar a él, refiriéndose al Sr. Presidente, en público o en privado, como quiera. Reitera nuevamente que se alegra que se esté ejecutando por parte del Ayuntamiento lo que es la impermeabilización, porque de nada les sirve comprar lo que son los muebles si se les sigue mojando la infraestructura y se alegra de tener esa noticia hoy, que no la sabía. Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, diciendo que está de acuerdo, solo decirle una cuestión, para que lo sepa, esa impermeabilización si sabe cuándo se hizo, en qué año se hizo la impermeabilización. Responde el Sr. González Cabrera diciendo que sí, que él no está para hacer las preguntas, que en el mismo año en el que él, refiriéndose al Sr. Presidente, devolvió un dinero del Cabildo. Contesta el Sr. Presidente que no, eso no fue así porque esa impermeabilización no fue, esa impermeabilización, de hecho, la segunda parte, la parte del mercado sí que, en ese momento, la hicieron ellos, la parte del mercado nuevo, pero la parte del Agromercado que se moja, se hizo en la legislatura del 2011 al 2015, que se moja también y que se moja bastante porque el producto no es el adecuado.

Interviene el Sr. González Cabrera preguntando al Sr. Presidente si devolvió dinero o no devolvió dinero. Responde el Sr. Presidente diciendo que el dinero que se devolvió no tiene nada que ver con la impermeabilización del techo. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que con el talud, y el Sr. Presidente dice que con el talud sí tiene que ver, pero es que por el talud no se moja, preguntando el Sr. González Cabrera si está seguro. Responde el Sr. Presidente que no se moja por el talud, el talud lo que hay que hacer es una obra propia del talud, no una obra de impermeabilización. El Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, dice que él cree que debe estar un poquito más seguro de lo que dice. Contesta el Sr. Presidente diciendo que ellos tienen los informes y no crea que para contratar la impermeabilización no han solicitado los informes pertinentes, los han solicitado. El Sr. González Cabrera pide que se haga cuanto antes porque se está mojando mucho, a lo que contesta el Sr. Presidente diciendo que lo están haciendo.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que a continuación hace las siguientes preguntas:

- Les han llegado varias familias con algún problema, que cree que se puede resolver, por una Resolución que sacó la Alcaldía sobre las ayudas a estudiantes que estudian fuera, universidades en península o en diferentes islas. Cree que con un poquito de buena voluntad y cree que no son bastantes casos, se podría intentar llegar a resolver, ya que sí que le ha llegado a los chicos y chicas y están bastante contentos con el dinero que les ha llegado y ya están pensando hasta el próximo año a ver cómo piden la subvención y cree que es importante. El caso que le cuenta es que no tienen para inscribirse, matricularse en universidades de aquí y se van fuera, se matricularan fuera y ahora, claro, en la Resolución aparece con unas dificultades. Su pregunta es si se podría modificar esa Resolución o estudiar para que se vean los casos que él ha comentado y se puedan resolver o les dicen a la familia que no hay ningún tipo de solución.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que también se les dice en la Resolución, que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, lo ha expresado perfectamente. Hay una Resolución aprobada que ha pasado por los órganos determinados y contra esa Resolución, lógicamente, caben ejercer los derechos que les asisten las diferentes normas. Ahora bien, es verdad y él conoce la situación de una persona que ha venido concretamente a hablar con él, por un tema muy concreto que cree que es un error en las bases, no en la Resolución. Las bases han contenido, de forma genérica, que una

persona que estudie fuera de la isla, teniendo estudios en la propia isla, no puede ser beneficiario de la subvención, pero sin contener la situación concreta de esta persona que es que, si bien hay estudios en la propia isla, en ese momento la nota de corte no le da para estudiar en la propia isla y se tiene que ir fuera de la isla. Eso lo que tiene que hacerse es, de cara a las bases del año que viene, porque ellos incluso intentaron hacer una interpretación amplia de la propia Resolución, en el sentido que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, dice para ver si había algún resquicio legal que permitiera entender extensivamente que al final es verdad que hay estudios en la propia isla, pero que no estaban ofertados para esta persona, que tampoco es del todo así porque sí estaban ofertados, aunque se tuviera que ir fuera y es verdad que tiene un escrito de la Universidad de La Laguna donde se dice que se tuvo que ir fuera y demás. Añade que lo que han dicho en los servicios técnicos y en este caso es un tema que él ha llevado a nivel personal, como Alcalde, es corregir las bases de cara al año que viene y contemplar esta casuística. Es lo que se puede hacer porque en la Resolución de este año es muy difícil argumentar esta cuestión, como tal, porque se escapa de la interpretación jurídica.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que le agradece que, al menos, se puedan modificar las bases del próximo año para intentar que esa casuística no se dé e intentar que los breñuscos y las breñuscas tengan la posibilidad de estudiar también donde les apetezca, quieran y puedan.

- Él, refiriéndose al Sr. Presidente, ha manifestado respecto a las parcelas frente a Baltavida, Calle Velázquez, que se les ha dicho en los Plenos, que ya estaban incluso para ir a notario y hacer la compra, y pregunta cómo está esa situación, porque lo que les llega a ellos es totalmente distinto, que no hay acuerdo.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que se lo dijo, en este caso, en los Informes de Presidencia. Le dijo que, en este momento, tienen la hoja de encargo de la valoración de las parcelas y puede ser que no haya acuerdo con venderlas, con el valor económico de las parcelas, pero en ese caso sí que no pueden hacer nada porque ellos, refiriéndose al Ayuntamiento, se tienen que someter al valor económico de las parcelas para poder comprar porque son Administración Pública. Entonces el Ayuntamiento no puede comprar, ni por encima del valor económico, ni puede hacer otra negociación que no sea la de compraventa, como negocio jurídico como tal, que no sea con el valor económico. Lo que han hecho es encargar el valor económico, es posible que no estén de acuerdo en un futuro con ese valor económico, él lo que ha podido hablar con los propietarios, antes de iniciar los trámites, a él le parecía que había un acuerdo, puede haber propietarios que, en un momento determinado, digan *“mira, esto no es las cuantías económicas, yo no me voy a adaptar al valor económico, yo quiero equis dinero por esa parcela”*, pues entonces pueden decidir no vendérsela y a la Administración, como sabe, solo le quedará una última opción, si la quisiera ejecutar, que es la de la expropiación forzosa, pero, manifiesta, en la negociación es lo que es.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que entonces, por lo que él le entiende y cree que lo ha explicado hoy muy bien, no sabe si existen acuerdos con propietarios porque están esperando una valoración que no ha llegado, entiende, y que una vez llegue se pondrán de acuerdo con los propietarios a ver si hay acuerdo para poner a disposición del Gobierno de Canarias el suelo y meterse en el paquete 2025 del Plan de Vivienda.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que desde luego, eso es dicho de forma muy estricta, dicho de forma un poquito más laxa, a ellos no se les ocurriría hacer una hoja de encargo, de una valoración económica de unas parcelas, si no hubiera un principio de acuerdo, hay un principio de acuerdo, hay intención de vender las parcelas, si no hubiera intención de vender las parcelas ellos no iniciarían ningún trámite. Por lo tanto, un principio de acuerdo hay, y le vuelve a repetir y a ver si, de alguna forma, se explica, lo que puede pasar es que no estén de acuerdo con la valoración económica, eso puede pasar y en ese caso a vender sí que no están obligados, en ningún caso.

Interviene el Sr. González Cabrera y dirigiéndose al Sr. Presidente dice que, por lo tanto, cree que lo ha entendido desde que hizo la primera aportación, por lo que entiende no se han enviado suelos disponibles en Breña Alta, al Gobierno de Canarias, para poder ejecutar vivienda. Responde el Sr. Presidente afirmativamente. Pregunta el Sr. González Cabrera si se han enviado. Contesta el Sr. Presidente que sí y el Sr. González Cabrera pregunta que cuál, respondiendo el Sr. Presidente que el nuestro, hay una parcela que es del Ayuntamiento que está enviada como posible, preguntando el Sr. González Cabrera si él sabe cómo ha sido el procedimiento que está usando el Gobierno de Canarias. El Sr. Presidente dice que se está haciendo una comprobación por parte del Gobierno de Canarias, se está haciendo un examen de utilidad por parte del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento ha dicho que esas parcelas pueden ser cedidas, llegado el caso, y que no tienen inconveniente en adquirirlas para cederlas. Puede ser, con carácter previo, que el Gobierno de

Canarias, antes incluso de comprar las parcelas, les diga..., sí puede ser, él le dice, sigue dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que se ilustre en este tema, él está en el Parlamento y está al lado de personas que pueden decirle exactamente cómo es y le dice que es así. El examen de idoneidad de las parcelas se está haciendo ahora, puede ser que llegue un examen que diga que las parcelas no son idóneas, en ese sentido puede ser que antes de comprar incluso las parcelas, que esperan que no, el Gobierno de Canarias les diga que no son parcelas idóneas y que en esas parcelas no quiere construir su programa de vivienda. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que bueno, él discrepa un poco con él, simplemente decirle que una cosa es el futurible y el poner a disposición o el querer poner a disposición y otra cosa es *“tenga usted el suelo para si usted tiene recursos hacer la vivienda”*, cosa que no ha hecho.

- En diferentes Plenos, también en medios de comunicación, les ha dicho que ha mantenido reuniones con artesanos para ver la posibilidad de conectar el turismo con los artesanos, que vean las actividades que se generan y demás. Pregunta cómo van esas reuniones, qué potencialidades se han sacado.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que ya se está haciendo y se está ejecutando. El último fue hace dos sábados, dice dirigiéndose al Sr. Zamboni, el viaje del IMSERSO, que vino directamente la guagua y que compraron directamente en el Agromercado y se llevaron bastantes productos de artesanos.

El Sr. González Cabrera, tras dar las gracias al Sr. Presidente, le pregunta si esa es la única fórmula que él plantea para aumentar la presencia de turistas en su municipio.

Responde el Sr. Presidente diciendo que no, preguntando el Sr. González Cabrera si puede decirles alguna de ellas, responde el Sr. Presidente diciendo que varias fórmulas, que se las ha dicho en un momento determinado, cuando le dijo cuáles eran las acciones de turismo, cuando le dijo cuáles eran las líneas estratégicas y generales del municipio.

- Pregunta si ha firmado ya un Convenio con el CIT Tedote, de las tres propuestas que tiene en su mesa.

Responde el Sr. Presidente diciendo que no, no han firmado ningún Convenio con el CIT Tedote porque lo están estudiando.

- Pregunta si ha licitado ya el proyecto de la obra de techado de las canchas de al lado del Centro Ocupacional.

Responde el Sr. Presidente diciendo que no, de hecho, no estaba de cara a este Presupuesto y lo han dicho.

- Él, refiriéndose al Sr. Presidente, como representante, y aludió a su condición de Diputado, ponente también de la Mesa que constituyó el Plan de Vivienda, por eso le dice que algo, por lo menos algo debe de saber al respecto, pregunta si ha negociado con diferentes administraciones, como Diputado y como Alcalde, para el desarrollo de la Villa de Breña Alta, financiaciones.

Responde el Sr. Presidente diciendo que desde luego, y no solo esta legislatura, sino cuando él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, estaba en el Gobierno, cuatro años que no tuvo ningún apoyo de ellos en el Gobierno.

Interviene el Sr. González Cabrera preguntando al Sr. Presidente si puede decirle alguna financiación que... Responde el Sr. Presidente diciendo que, por ejemplo, el CEIP Botazo, que le quitó la financiación en el año 2023, él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, estando en el Gobierno y siendo de Breña Alta. Le puede empezar a nombrar varias. La zona ambiental de San Pedro, con el Parque Ambiental de San Pedro, que le quitaron la financiación porque era para Breña Alta, ni un céntimo y le va a decir algo, no le extraña porque ya es que, de alguna forma, la política va viendo cómo es el funcionamiento y, sobre todo, en el arco parlamentario, en cómo se negocian las enmiendas y demás, no le extraña nada que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, saliera en campaña electoral diciendo que el Ayuntamiento no había pedido una subvención, que no tenía ninguna subvención, cuando la tiene y es normal que lo pensara porque él, refiriéndose de nuevo al Sr. González Cabrera, hizo todo lo posible para que Breña Alta no tuviera ninguna subvención. Por eso ha pasado esto y él lleva negociando, no solo ahora, sino cuando él, el Sr. González Cabrera, era el nº 2 del Partido Socialista a nivel regional, para Breña Alta y Breña Alta estaba donde mismo y él también era de Breña Alta y le debía mucho.

El Sr. González Cabrera interviene dando las gracias al Sr. Presidente y diciendo que no le va a permitir que le haga esa acusación y pide que la retire hoy en el Acta de este Pleno, porque es incierto y falsea con la argumentación que acaba de decir, manifestando el Sr. González Cabrera que no ha estado en ninguna operación para sacar proyectos para Breña Alta, al contrario, donde le han pedido, ha estado para ayudar y él, refiriéndose al Sr. Presidente, lo que ha dicho hoy es que él ha estado para intentar buscar la manera de poner palos en la rueda para que no vinieran las

financiaciones a este municipio y eso no se lo va a permitir y le pide por favor que retire eso del Acta de sesión de este Pleno.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que lo que él ha dicho, en términos generales, cuando le estaba respondiendo a la financiación, es que desde luego él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, no puso ninguna partida en el Presupuesto a favor de Breña Alta y Breña Alta estaba aquí, donde mismo, donde mismo está ahora y con las mismas necesidades y se alegra que ahora se preocupe más, pero tenía la opción de, no solo preocuparse, sino de ocuparse durante una época porque tenía casi la gestión directa.

El Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, dice que una breve definición, que la va a dejar porque está más que debatido este tema, él espera que ya que está en el Gobierno ahora, aparezcan tropecientos miles de euros para Breña Alta, nominativos, porque como tiene esa capacidad dentro del Parlamento de Canarias tendrá que venir todo ese dinero para Breña Alta, reiterando que espera eso.

- Pregunta si le puede explicar lo que ha pagado de alquiler por la caravana y a quién ha pagado la caravana y para qué era la caravana que estaba dentro del Parque de los Álamos.

Responde el Sr. Presidente diciendo que eso lo ha solicitado por escrito, se le responderá por escrito.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que no, no lo han solicitado.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, sí lo han solicitado por escrito, el contrato del CIT si lo han solicitado por escrito.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que no se lo quieren decir.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí se lo quiere decir y de hecho se le responde por escrito, si no se le ha respondido ya por escrito.

- Reparos de Intervención.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que los ha solicitado por escrito, se le responderá por escrito.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que no, que él va a hablar de reparos de Intervención... I

Interviene el Sr. Presidente diciendo que los reparos de Intervención los ha solicitado por escrito y se les ha respondido, con todos los reparos de Intervención, como un informe de Intervención...

Interviene el Sr. González Cabrera preguntando que por qué no se puede hablar de los reparos de Intervención.

Responde el Sr. Presidente diciendo que le dijo en su momento que había tres fórmulas de presentar iniciativas en este Pleno, o bien por escrito con su respuesta por escrito, solicitud de documentación que es lo que él ha pedido de los reparos de Intervención, es solicitud de documentación, los tiene ahí, y eso sí le consta que los tiene porque le han respondido con los reparos de Intervención, le ha firmado ese escrito, directamente; mediante preguntas en el Pleno o comparencias o cualquier otra cuestión que le permita la ley, lo que no van a permitir es que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, de alguna forma, y lógicamente en el ejercicio de sus derechos, constriña a los servicios económicos a hacer un informe y luego, acto seguido, venga aquí a hacer exactamente lo mismo porque entonces lo que está haciendo es aletargando la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública, entonces, si lo que quiere es debatirlo aquí en el Pleno, no lo presente por escrito, pregúntelo en el Pleno. El Sr. González Cabrera interviene preguntando si ya se lo mandó, a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que ya está, ahí, hecho está...

Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera preguntando por qué no puede él hablar de los reparos, y el Sr. Presidente responde que porque son ruegos y preguntas, la solicitud de documentación ya está presentada, son ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que vale, que no quiere hablar de esto, lo entiende, y el Sr. Presidente dice que no, no solo que quiere hablar, sino que se lo firmó en un documento y que lo acaba de reconocer, acaba de decir que lo tiene en la mano. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que sí, lo tiene, sí, que es público, a lo que el Sr. Presidente dice que cómo que no quiere hablar, claro, que lo haga público, haga lo que quiera con él, es público. No es que lo haga, es público, y el Sr. González Cabrera dice que sí, que lo va a hacer público, no se preocupe.

- Le comentó ayer una vecina de La Cuesta que el Sr. Concejal de Obras lleva una vez, dos veces, tres veces, cuatro veces..., por una rejilla que está enfrente del Maroparque y no ha tenido tiempo de hacerlo, no ha terminado de hacer esa rejilla, vienen las lluvias ahora, se le va a inundar la casa y va a tener un montón de problemas con el tema de la rejilla y de las aguas. La pregunta es

para cuándo.

Interviene el Sr. Presidente y dirigiéndose al Sr. González Cabrera le dice que si puede ser, le pide que sea más concreto, sobre todo para que el Concejal de Obras pudiera tener conocimiento de qué rejilla se trata y luego si hay que ponerle solución, ponérsela. Y si ya está puesta, que pueda tener el derecho a responderle con exactitud.

Interviene el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. González Rodríguez, preguntando si sabe cuál es la rejilla que le está diciendo.

Responde el Sr. González Rodríguez diciendo que sí y le va a contestar a esa pregunta. Hubo una vecina, cree que están hablando de la misma vecina, que, verbalmente, no hace un mes o no cree que haya mucho más de un mes, le vino con esas propuestas, que era un problema de aguas, no de ahora, de años, porque la Cuesta de la Estrella hace tiempo que está, la zona del Maroparque, hace tiempo que está, la Carretera de La Cuesta hace tiempo que está. Supuestamente en su día, hace años, en la Oficina Técnica le dijeron que para que no entrara agua en su propiedad, hiciera ella una rejilla, que él le comentó que si eso había sido una decisión de la Oficina Técnica estaba mal hecha, porque la que le estaba generando las aguas a ella era la vía pública, entonces cómo va a poner una vecina una rejilla para que no entren las aguas, en su propiedad, si la vía pública se la estaba generando. Ese día, el que tomó esa decisión, a su forma de ver, de obligarle a poner una rejilla en su propiedad para que no le entré agua a su casa, que la tiene puesta delante de la puerta, para su forma de ver, y cree que para la forma ver de cualquier persona que tenga un poco de criterio en el tema de obras, estaba mal hecha. Él le dijo a la vecina que iba a pasar por allí, valorar con el técnico del Ayuntamiento a ver qué le competía al Ayuntamiento, porque también le entra agua de la Carretera de La Cuesta, que le compete al Cabildo. Ella le dijo que también se iba a trasladar al Cabildo, a hablar con técnicos del Cabildo, cree que ya había hablado verbalmente con algunos de ellos, para ir a mirar. El Sr. González Rodríguez continúa diciendo que no es que ellos, o él como Concejal, le haya hecho caso omiso a esa vecina. Cada vez que ha venido, la ha atendido y están trabajando en buscar una solución, pero es que buscar de ahora para mañana, no se puede tomar una decisión porque él no puede quitar el agua que le entra a una vecina, según ella no lo han visto personalmente, para enviárselo a otro vecino, sino que entre Ayuntamiento, Cabildo y la propia vecina llegar a un consenso y tratar de buscar solución, como verá aquí no se le hizo caso omiso a ningún vecino, no sabe cómo le habrán informado a él, refiriéndose al Sr. González Cabrera. Están trabajando en ello.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que sí, y le agradece que estén trabajando en una solución, que para una persona debe ser muy importante también y uno no sabe ahora cómo vienen las lluvias. Él le traslada lo que le dijo la vecina, que hace años que se comunicó esto y que no se han hecho las cosas. Si él, refiriéndose al Sr. González Rodríguez, le dice lo contrario, él le trasladará a la vecina lo que le ha dicho.

- Le gustaría saber el logo de "Puro Sentimiento" dónde fue acordado, quién lo propuso, dónde se votó. Porque él recuerda que "Naturaleza y Vida" incluso fue votado por el pueblo, en Casa Panchito, con una urna, entonces pregunta dónde fue votado, quién lo propuso, quién lo ideó.

Responde el Sr. Presidente diciendo que el logo de "Puro Sentimiento", que le iba a decir que se lo iba a responder con escrito con todos los datos, para que tuviera todos los documentos, fue solicitado a una diseñadora gráfica que se lo propuso y lo adoptaron como logo propio.

Pregunta el Sr. González Cabrera que quién, si ellos, si el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Presidente diciendo que si, y en este caso él, como Alcalde.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que entonces él, refiriéndose al Sr. Presidente, tomó la decisión de que lo que se pasó por participación ciudadana "Naturaleza y Vida" pasara a "Puro Sentimiento".

Interviene el Sr. Presidente contestando en sentido afirmativo.

Finaliza el Sr. González Cabrera diciendo que vale, que no tiene más preguntas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario Acctal., certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen